

ACTA N° 6/95

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 10 de octubre de 1995, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 25, de fecha 29 de septiembre de 1995, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Almirante Sr. Ariel Rosas Mascaró, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. René Maturana, en representación del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Bernabé Santelices., consejero titular nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Mauricio Silva C., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. José Yoma Q., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

2

- * José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- ~~* Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;~~
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

El Presidente señaló que excusaron su asistencia los consejeros señores Eduardo Vío, Arnoldo Macaya, Alfredo Valenzuela y José Valenzuela.

Verificado el quórum, se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la tabla:

1. Suspensión del acceso por el período de un año en la unidad de pesquería demersal de camarón nailon en el área de pesca comprendida entre la II y la VIII Región.

El Presidente señaló que el objetivo de esta sesión era completar la adopción de medidas de administración de la pesquería del camarón nailon, a través de la aprobación de la suspensión del acceso por el período de un año, medida que fuera propuesta en la sesión anterior, sin embargo el Consejo no se pronunció por falta de quórum.

4

período de un año, medida que fuera propuesta en la sesión anterior, sin embargo el Consejo no se pronunció por falta de quórum.

Señaló que esta medida es de la mayor importancia, por cuanto la declaración de plena explotación requiere para hacerla efectiva la suspensión del acceso. Agregó que desde el punto de vista de la conservación, la declaración de plena explotación sin la medida adicional de suspensión del acceso no cumple los objetivos que ella persigue. Posteriormente ofreció la palabra sobre el particular.

El consejero Sr. Risco agradeció que la Subsecretaría haya convocado a reunión extraordinaria para tratar nuevamente el tema, por cuanto señaló, que la no adopción de la medida en la reunión del Consejo pasado ha provocado grandes perjuicios a los trabajadores. Señaló que esperaba que lo ocurrido sea sólo un episodio aislado en el accionar del Consejo. Agregó que lo acontecido, debería hacer reflexionar a todos los consejeros respecto de la importancia de los temas que se deciden en el Consejo, debiendo ser éstos abordados con la mayor responsabilidad, aunque las medidas que se consulten no sean de interés particular.

Posteriormente el Presidente recordó que los Consejos Zonales de Pesca de la Región I y II; III y IV Región y V a IX Región, concurrieron a aprobar la suspensión del acceso por el período de un año, restando solamente la opinión del Consejo Nacional sobre la materia.

Sometida a votación la medida, se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, ésto es 14 votos.

9

Acuerdo Nº 9/95

Considerando que el quórum requerido para la aprobación por parte del Consejo de la suspensión del acceso es con la aprobación de los dos tercios de los miembros en ejercicio, ~~ésto es 12 votos~~, este Consejo dió su aprobación a la medida propuesta por la Subsecretaría.

2. Varios

El consejero Sr. Malfanti solicitó que la secretaria informe respecto de la reunión relativa al Código de Conducta para la Pesca Responsable, efectuada en Roma.

La Sra. Saa informó que el objetivo de la reunión FAO de septiembre, fue analizar y concordar los artículos 6 y 7 del texto, relativos a la ordenación pesquera y operaciones de pesca, con los artículos pertinentes del "Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorias", adoptado en Nueva York en agosto pasado.

Señaló que el objetivo del Código es el establecimiento de principios y criterios de política de conservación y ordenación que sirvan como instrumento de referencia a los países, para que la actividad pesquera en su conjunto se lleve a efecto en forma responsable.

Señaló que el Código es de aplicación voluntaria, y abarca aspectos muy amplios tales como la ordenación pesquera; las operaciones pesqueras; el desarrollo de la acuicultura; la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera; las prácticas post-captura, el comercio y la investigación pesquera.

Señaló que el texto acordado en la reunión técnica en los aspectos relativos a la pesca en la alta mar, quedaron plenamente concordantes con el texto de la Conferencia de Nueva York.

Finalmente señaló que el texto del Código de Conducta para la Pesca Responsable, elaborado por el Comité Técnico debe ser presentado para su aprobación a la 28ª Conferencia de la FAO que se efectuara a fines de octubre del presente año.

Por su parte el Presidente señaló que el Código de Conducta se originó en forma paralela a la Conferencia de las Naciones Unidas en la Conferencia de Cancún de 1992, sobre la Pesca Responsable, de donde tomó su nombre.

Indicó que el Código tiene el carácter de un tratado internacional no vinculante, no obstante es un código que se considera tendrá un papel importante en la discusión de los litigios de los tratados vinculantes genéricos, como son el de la Conferencia de Derecho del Mar y su eventual anexo, cuyo texto se aprobó recientemente en Nueva York, los que al ser vinculantes, tienen cláusulas de entrada en vigencia. Recordó que la CONVEMAR entró en vigencia en noviembre del año pasado, y que el texto de Nueva York requiere de la suscripción de 25 países para su entrada en vigencia, convirtiéndose en un texto jurídico universal, agregó que todos ellos tienen un capítulo de solución de controversias que establece los procedimientos para solucionarlas y los organismos competentes para ello. En todo caso señaló que para que dichas normas sean aplicables y vinculantes para nuestro país, cada una de ellas debe cumplir con el proceso de aprobación y ratificación por parte del Poder Legislativo.

Señaló que a su juicio el Código de Conducta constituirá un punto de referencia a los órganos competentes que conocerán de las controversias suscitadas. Agregó que para Chile como país pequeño, ha sido muy importante que se haya incluido en las normas internacionales la facultad de regular y eventualmente prohibir el acceso a los puertos nacionales por parte del Estado del puerto, a la flota que opera en la alta mar, cuando éstas no cumplan con las normas de conservación.

El Almirante Sr. Rosas señaló que en cuanto a las atribuciones del Estado del Puerto, es un concepto que a su juicio terminará por imponerse en forma natural, por cuanto, en lo relativo a la Marina Mercante ya existen las facultades para que el Estado del Puerto se reserve el derecho a inspeccionar buques y negar el acceso a puerto, si éstos no cumplen los estándares y normas establecidas, de modo que señaló, si estas facultades ya estaban en plena vigencia para la Marina Mercante, sin duda ellas podrán ser aplicables en un futuro próximo a la Marina de Pesca.

En relación a la consulta del consejero Sr. Chamorro respecto a la situación del proyecto de posicionador satelital, el Presidente informó que recientemente se aprobó en el Senado la idea de legislar, abriéndose un período de 15 días para hacer indicaciones. Señaló que el proyecto en la actualidad contempla la exigencia a las naves que operan en pesquerías sometidas a régimen de desarrollo incipiente y recuperación, los barcos fábricas, los barcos que desarrollen pesca de investigación y los que operan fuera de la ZEE nacional.

Señaló que en la discusión de la sala, ningún Senador se opuso a la idea de fondo del proyecto, que es perfeccionar un sistema de fiscalización que deja indefenso a los particulares frente a derechos adquiridos, por cuanto en la actualidad algunas infracciones referidas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

7

a zonas y áreas de pesca son difíciles de fiscalizar, dando como ejemplo la situación del bacalao, en donde habiéndose establecido una cuota, se registran capturas muy superiores a ella, parte de la cual, la autoridad tiene presunciones fundadas de que se realizan en áreas prohibidas.

Indicó que en el Senado se señaló que esta tecnología de fiscalización probablemente será de uso universal en los próximos años, no obstante se discutió si la aprobación requería de quórum calificado como lo planteara el H. Senador Diez, aspecto que fue rechazado en votación por 21 votos en contra, 5 votos favor y 1 abstención.

Habiendo tratado el tema de la tabla, se levantó la sesión a las 12:45 horas.

